

Preguntas Frecuentes Generales (FAQs)

sobre nuestras propiedades en alquiler



CRITERIOS DE APLICACIÓN

P: ¿Cuál es el requisito de ingreso mínimo?	R: El ingreso mensual del aplicante debe ser equivalente a por lo menos 3X el monto del alquiler mensual
P: ¿Cuál es el requisito mínimo de puntaje de crédito?	R: El puntaje crediticio mínimo aceptable varía según la propiedad, pero normalmente nuestro requisito base es 620 para alquileres de propiedades completas y 600 para alquileres de habitaciones en espacios compartidos.
P: ¿Cuáles son las pruebas de ingresos aceptables?	R: A continuación, se incluyen algunas pruebas de ingresos aceptables: <ul style="list-style-type: none">• Recibos de sueldo• LES• W2s• Cuentas de jubilación• Sentencia judicial sobre manutención infantil o pensión alimenticia,• cartas de contador(a) público certificado en papel membretado de la empresa que indiquen su situación económica. <p>Si es un solicitante independiente, debe presentar al menos dos años de declaraciones de impuestos.</p>
P: ¿Qué sucede si no tengo un cofirmante y no puedo proporcionar prueba de ingresos y/o puntaje de crédito?	R: Si no tiene un cofirmante y/o un puntaje de crédito suficiente o existente, un depósito equivalente a 2 veces el alquiler mensual para alquileres de habitaciones, o 4 veces el alquiler mensual para arrendamientos de propiedades completas, y comprobante de inscripción actual en la Universidad de Florida o el Colegio Comunitario de Santa Fe, en lugar de un puntaje de crédito aceptable y prueba de ingresos.
P: ¿Cuáles son las razones para la denegación de una verificación de antecedentes?	R: 1. Si el solicitante alguna vez ha sido condenado por algún delito sexual o VCAP (crimen violento contra una persona) que fue declarado culpable o cuya adjudicación se retuvo. 2. Si el solicitante ha sido condenado, tiene antecedentes penales o un delito menor de primer grado 3. Si el solicitante ha falsificado información en la solicitud. 4. Si el solicitante tiene deudas con algún propietario en los últimos 7 años. 5. Las cuentas de cobranza superan el 15% de su perfil crediticio. 6. Las cuentas morosas superan el 15% de su perfil crediticio. 7. El solicitante tiene una presentación inicial o un desalojo dentro de los últimos 3 años de múltiples desalojos dentro de los últimos 7 años.

updated 02/20/2025

PROCESO DE APLICACIÓN

P: ¿Cuánto tiempo puedo reservar la propiedad antes de comenzar el contrato de arrendamiento?	R: La fecha de inicio del contrato de arrendamiento no puede exceder más de 2 semanas a partir del momento en que la propiedad esté disponible.
P: ¿Cuál es la fecha de mudanza más temprana en una propiedad vacía?	R: Si la propiedad está desocupada, la fecha de mudanza más temprana es 5 días calendario a partir de la fecha en que se apruebe la solicitud.
P: ¿Cuándo se revisará mi solicitud?	R: Las solicitudes se procesarán por orden de llegada con la fecha y la hora se indicarán en la solicitud. Por favor ortogue dos días de trabajo para recibir una respuesta a su solicitud.
P: Si vivo fuera de la ciudad, ¿puedo presentar una solicitud sin ver la propiedad?	R: Sí, pero no permitiremos el contrato de arrendamiento hasta que pueda recorrer la propiedad en persona o "virtualmente" a través de una videollamada.
P: ¿Qué sucede si no se procesa mi solicitud?	R: Si recibimos una solicitud sobre una propiedad que está arrendada y/o en proceso de arrendamiento, no procesaremos la solicitud ni cobraremos la tarifa de solicitud.
P. ¿Cuál es el siguiente paso una vez aprobada la solicitud?	R: Una vez que se apruebe su solicitud, recibirá un correo electrónico o un mensaje de texto que le informará dónde puede enviar el pago de la tarifa administrativa (\$200) y las tarifas de mantenimiento (el equivalente al alquiler mensual). La tarifa administrativa debe abonarse dentro de los 2 días calendario a partir de la fecha en que reciba la notificación de que se aprobó la solicitud. Si no envía los fondos, se cancelará su solicitud.
P. ¿Cuándo tengo que firmar el contrato de arrendamiento después de haber sido aprobado?	R: Una vez que se le notifique que el contrato de arrendamiento estará disponible para revisión y firma, tiene 2 días hábiles para revisar y ejecutar el contrato de arrendamiento. Si lo aprueban y toma la decisión de no ejecutar el contrato de arrendamiento, perderá la tarifa administrativa y cualquier tarifa de tenencia remitida.
P. ¿Hay una copia del contrato de arrendamiento disponible para su revisión?	R: Sí, podemos proporcionar una copia en blanco del contrato de arrendamiento.
¿Cuánto pago si la fecha de mi contrato de arrendamiento es distinta al primer día del mes?	R: Si la fecha de su mudanza es una fecha distinta al primero del mes, pagará el alquiler del mes siguiente en su totalidad y el mes siguiente pagará la fecha prorrateada del mes en que se mudó. Por ejemplo; Si tu fecha de mudanza es el 15 de julio, para mudarte pagarás el alquiler de agosto en su totalidad. A principios de agosto, se le prorrateará el alquiler adeudado de julio para tener en cuenta los 15 días calendario que ocupó la propiedad.

TARIFAS

Fondos	Todos los fondos deben estar procesados antes de mudarse. Para pagos realizados con tarjeta de crédito, por favor realice los pagos con 7 días de anticipación para que los fondos estén procesados a la fecha del inicio del arrendamiento. Si la fecha de inicio del contrato de arrendamiento es dentro de una semana de la firma del contrato de arrendamiento, debe remitir el depósito de seguridad y las tarifas de retención mediante fondos certificados, como un cheque de caja o de banco.
P: ¿Cuáles son los requisitos para mudarse?	R: Tarifa(s) de aplicación, tarifa administrativa, 1 mes completo de alquiler, depósito de seguridad, tarifa de limpieza y mantenimiento no reembolsable (si corresponden), tarifas por mascota (si corresponden).
P: ¿Cuál es la tarifa de aplicación?	R: \$55 por solicitud. Cada inquilino, aval y ocupante mayor de 18 años deberá presentar una aplicación y pagar una tarifa de aplicación. The fees are non-refundable.
¿Qué es la tarifa de administración?	A: La tarifa administrativa de \$200 cubre el costo de preparar la propiedad para su contrato de alquiler, lo que incluye: programar la limpieza y el mantenimiento, solicitar copias de llaves, enviar el contrato de alquiler para que se firme y crear el informe de entrada. La tarifa administrativa debe pagarse dentro de los 2 días calendario a partir de la aprobación de la solicitud.
P. ¿Cuál es la tarifa de retención?	A: La tarifa de retención es equivalente a un mes completo de alquiler y debe pagarse dentro de los 3 días calendario a partir de la fecha de firma del contrato de alquiler, o al día siguiente de la ejecución del contrato si la fecha de inicio del contrato es dentro de los 7 días calendario a partir de la firma del contrato. Si la fecha de inicio del contrato es menor a 7 días calendario a partir de la firma del contrato, la tarifa de retención se cobrará con fondos certificados (por ejemplo, cheque de caja). Después de que comience el alquiler, esta tarifa de retención se asignará al alquiler del primer mes. It is non-refundable.
P: ¿Cuál es el depósito de seguridad requerido?	A. El depósito de seguridad varía según la propiedad, pero generalmente equivale a 1.3 veces el monto del alquiler. Ejemplo: Si el alquiler es de \$1,500: $\$1,500 \times 1.3 = \$1,950$ (depósito de seguridad).
P: ¿Se reembolsa el depósito de seguridad al mudarse?	A. Sí, siempre que la propiedad se deje limpia según nuestros estándares de limpieza (los cuales se proporcionan con el contrato de arrendamiento) Y no haya daños en la propiedad. Cualquier limpieza necesaria después de la entrega de las llaves y/o daños a la propiedad se descontará del depósito de seguridad.

TARIFAS

¿Cuándo vence el depósito de seguridad?	R: El depósito de seguridad se tiene que remitir a nos más tarde de 7 días de calendario a partir del inicio de la fecha de arrendamiento, o el día después de la ejecución del contrato de arrendamiento si la fecha de inicio del arrendamiento es menor de 7 días a partir de la fecha de ejecución.
¿Cuando vence el alquiler?	R: El alquiler vence el día 1 del mes y se considera atrasado después del día 3 del mes.
P: ¿Cuál es la tarifa de mascotas?	R: Varía según la propiedad
¿Qué es el recargo por pago atrasado?	R: El cargo por cada pago atrasado es de \$50 por el primer día y de \$5 por cada día adicional.
P: Aceptables métodos de pago:	R: Tarjetas de crédito y débito: tarifa de servicio del 2,99 % más una tarifa de conveniencia de \$3,00 B. EFT (ACH): tarifa de conveniencia de \$3.00 C. Cheque personal D. Cheques bancarios E. Cheques de caja
P: Tarifas por reemplazos llaves	Si el inquilino pierde una llave, no la devuelve al mudarse o necesita una copia, se le cobrará una tarifa al inquilino por una nueva llave según el siguiente programa de pago: Tipo de llave: puerta de entrada, habitación, buzón: \$10 por llave + \$50 de entrega si es necesario entregarla en la propiedad Tipo de llave: piscina comunitaria, casa club, portón, - \$100 por llave + \$50 de entrega si es necesario entregarla en la propiedad

PREGUNTAS GENERALES

P: ¿Hay alquileres a corto plazo?	R: Esto variará según la propiedad.
P: ¿Puedo subarrendar mi habitación?	R: Esta opción variará según la propiedad y lo más probable es que requiera el permiso del propietario. Si esta es una opción para su propiedad, usted será responsable de encontrar un solicitante adecuado, que pase los criterios de solicitud y la selección, y pagará una "tarifa de instalación para nuevo inquilino" de \$300. ** Usted es responsable del contrato de arrendamiento hasta que la propiedad se subarriende exitosamente.
P: ¿Aceptan vales de vivienda de HUD?	R: Esto variará según la propiedad.
P: ¿Cuándo me entregarán mis llaves?	R: Las llaves estarán disponibles para recoger en la fecha mínima de inicio.
Q: ¿Puedo revisar el contrato de arrendamiento antes de presentar la solicitud?	A: Sí. Solo pídenos una copia preliminar.

PREGUNTAS SOBRE LAS REGLAS DE CONVIVENCIA, REGLAS Y AMENIDADES

P: ¿Están amuebladas las áreas comunes?	R: Esto variará según la propiedad.
P: ¿Está amueblados los cuartos/dormitorios?	R: Esto variará según la propiedad.
P: ¿Hay una lavadora y secadora en la propiedad?	Esto variará según la propiedad.
P: ¿La cocina está totalmente equipada?	R: Depende de la propiedad. Por lo general, una propiedad incluirá: un refrigerador grande, lavavajillas, estufa con horno y microondas.
P: ¿Puedo cambiar el color de las paredes?	R: No, no permitimos ningún cambio en el interior de la propiedad.
P: ¿Se permiten mascotas?	R: Las restricciones de mascotas varían según la propiedad. Por lo general, no se permiten razas agresivas.
P: ¿Cuáles son las restricciones de raza para perros?	R: A menos que los propietarios establezcan excepciones, a continuación se detallan los tipos de razas que no se aceptarán. Akita, malamute de Alaska, chow chow, dóberman pinscher, pastor alemán, gran danés, pitbull, presa canario, rottweiler, husky siberiano, staffordshire bull terrier, híbridos de lobo.
P: ¿Está permitido fumar?	R: No, no se permite fumar ni vapear dentro de la propiedad.
UTILIDADES	
P: ¿El agua y la electricidad están incluidos en el alquiler mensual?	R: Depende de la propiedad, pero típicamente los inquilinos son responsables por poner las conexiones de las utilidades y pagar por el uso.
¿Está incluido Internet?	R: Depende de la propiedad, pero normalmente los inquilinos son responsables de configurar los servicios públicos y pagar por el uso.

updated 02/20/2025

Monarch Realty
 2830 NW 41st, Suite G-1 Gainesville, FL 32606
 Office: 352-234-6015
 Email: coordinator@monarchrealtygnv.com
 Office Hours: Mon - Fri: 9am-5pm / Sat - Sun: Appointment Only
www.monarchrealtygnv.com



Proceso de arrendamiento



Paso 1.

Visitar la propiedad.



Paso 2.

Presentar solicitud
\$55 por inquilino y/o
ocupante (mayor de 18
años o cosignatario)



Paso 3.

Si se aprueba la solicitud,
pague una tarifa
administrativa de \$200 dentro
de los 2 días calendario
posteriores a la notificación de
aceptación de la solicitud.



Paso 4.

Revisar el contrato de
arrendamiento y firmarlo.
Tienes 2 días naturales
para revisar y firmar el
contrato de
arrendamiento.



Paso 5.

Pague la tarifa de retención y
los depósitos.



Paso 6.

Mudarse a la propiedad

Si la fecha de inicio del
contrato de arrendamiento es
inferior a 7 días calendario a
partir de la firma del contrato
de arrendamiento:

Si la fecha de inicio del
contrato de arrendamiento es
mayor a 7 días calendario a
partir de la firma del contrato
de arrendamiento:

La tarifa de retención y los
depósitos deben remitirse
dentro de los 3 días calendario
desde la firma del contrato de
arrendamiento, mediante
fondos certificados (por
ejemplo, cheque de caja).

El pago de la cuota de retención
debe realizarse dentro de los 7 días
calendario posteriores a la firma
del contrato de alquiler. Si paga
con tarjeta, hágalo al menos 7 días
antes de la fecha de inicio del
contrato de alquiler para que haya
tiempo para que se acrediten los
fondos.

Los depósitos reembolsables y no
reembolsables deben abonarse 3 días
calendario antes de la fecha de inicio
del contrato de alquiler en fondos
certificados (cheques de caja). Si paga
con tarjeta, hágalo al menos 7 días
calendario antes de la fecha de inicio
del contrato de alquiler para que los
fondos se acrediten.